Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

741121942

No. GS-2023- - DEPARTAMENTO DE POLICÍA CALDAS

Ciudad y Fecha: Manizales, 20/12/2023

Señor Coronel
JOHN CARLOS ROJAS RINCÓN
Comandante Policía Metropolitana de Manizales
Manizales

ASUNTO: Informe de supervisión contrato PN MEMAZ N° 91-2-10035-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _x__ O FINAL __

Periodo del informe de supervisión

01/11/2023	**30/11/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicado oficial No. GS-2023-047353-MEMAZ del 07 de septiembre de 2023, el señor (a) Coronel JOHN CARLOS ROJAS RINCON, obrando en calidad de (Comandante Policía Metropolitana de Manizales), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Intendente Jefe JUAN PABLO HURTADO NUÑEZ Comandante Auxiliares de Policía Caldas.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02**
- Informe Supervisión Septiembre GS-2023-091168-DECAL 20/10/2023
- Informe Supervisión Octubre GS-2023-099339-DECAL 15/11/2023

741121942

Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato

Contrato No.	PN MEMAZ Nro. 91-2-10035-23 del 07/09/2023
Objeto del Contrato	ADQUISICIÓN DE SABANAS, COBIJAS, JUEGO DE SABANAS, TOALLAS, ACOLCHADOS, CINTAS PARA MOÑO Y MANTELES, CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS
Contratista	SOLUCIONES LOGISTICAS HGM S.A.S. NIT 901354136-0
Representante legal	ALBA MARÍA MANCERA HERNÁNDEZ C.C 35.312.621 de Engativá
Valor inicial del contrato	DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($ 16.610.991,00) Moneda legal Colombiana IVA incluido, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes Valor Global asignado al DECAL $ 12.858.350,00
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($ 16.610.991,00) Moneda legal Colombiana IVA incluido, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes Valor Global asignado al DECAL $ 12.858.350,00
Plazo de ejecución inicial	Desde el 12/09/2023 al 11/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	12/09/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	11/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

En cumplimiento a la Resolución No.00090 del 15 de enero de 2018 y la Ley 1474 de 2011 artículos 83 – 84, la guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de Colombia Compra Eficiente y las funciones establecidas contractualmente, se describe los avances y actuaciones, así:

1.1 Acciones adelantadas:

- Que el jueves, 2 de noviembre de 2023 11:01 a. m., se remite a DILOF "Envío actas y solicitud agendamiento para recepción de muestras dentro de la oferta PN MEMAZ No 91-2-10035-23".
- Qué el martes, 14 de noviembre de 2023 8:06 a. m., mediante correo electrónico se notifica al contratista el comunicado oficial GS-2023-015044-DILOF del 10/11/2023, "Informe de resultados ILES 1471 al 1473".

741121942

GS-2023-110452-DECAL

- Que el 19/11/2023 6:52 p.m., se realiza correo electrónico a DILOF "solicitud reunión supervisión Contrato PN MEMAZ No. 91-2-10035-23, aclaración algunas observaciones a contratista.
- Que el 20/11/2023 11:22 a.m, se reitera reunión para aclaración de dudas a DILOF, respecto del correo anterior.
- Que el 20/11/2023 1:50 p.m., se informa por parte de DILOF la realización de la reunión, programada para el día 21/11/2023 a las 09:00 horas.
- Que el 20/11/2023 3:39 p.m., se remite a DILOF el enlace para la realización de la reunión.
- Que finalmente se realizó la reunión de coordinación, en la cual se dejó constancia que DILOF cometió unos errores en el informe presentado, se le resolvieron las inquietudes al contratista en cuando el error enunciado, participaron de la reunión, así:


REUNION DE ACLARACION CO... Chat Archivos Resumen Asistencia Grabaciones y transcri... Salas para sesión de s... Entrenador de discursos Unirse

21 nov, 8:59:01

3	8:59 - 9:36	37m 1s	34m 58s
Asistieron	Hora de inicio y finalización	Duración de la reunión	Tiempo medio de asistencia

Participantes

Nombre	Primera vez	Última vez	Duración de asistencia	Rol
DECAL AUXPO decal.auxpo@policia.gov.co	8:59	9:36	36m 25s	Organizador
HGM	8:59	9:35	36m 2s	Moderador
JOSE LUIS PEÑA ULLOA jose.pena4486@correo.policia.gov.co	9:03	9:35	32m 28s	Moderador

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS ÍTEMS RELACIONADOS EN LA OFERTA ECONÓMICA:** El contratista deberá realizar la entrega de los elementos ofertados a entregar a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales de acuerdo con todas las especificaciones contenidas en la invitación. La totalidad de los elementos ofertados deben cumplir con las especificaciones técnicas requeridas. ***(Allego anexo "Especificaciones Técnicas mínimas" debidamente firmado).***	NO	Aún no ha hecho entrega de los elementos
2	Serán a cargo del contratista los costos de almacenamiento, empaque, embalaje, transporte, fletes, y seguros entre otros, que se causen con motivo del traslado de elementos. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos. Los bienes a adquirir por la Policía Metropolitana de Manizales mediante este proceso que cuenten con norma o especificación técnica, deben de contar con la aprobación de la respectiva norma técnica o especificación técnica, por tal motivo el CONTRATISTA debe enviar una muestra de los elementos objeto del presente proceso de contratación al grupo de control de calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional en la ciudad de Bogotá para su respectiva verificación; por lo anterior los COSTOS en los que se incurra (transporte y todo los trámites necesarios para la certificación del cumplimiento de la norma y especificación técnica) para el cumplimiento de	NO	Aún no ha hecho entrega de los elementos

741121942

GS-2023-110452-DECAL

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
	esta actividad serán a cargo del CONTRATISTA. De igual manera se debe aplicar y cumplir con lo establecido en la GTMD-0004-A3 "Guía Técnica del Ministerio de Defensa para la evaluación de la conformidad en los productos del sector defensa" (actualización vigente) la cual establece entre otros: reunión de coordinación, evaluación de materias primas, evaluación de producto terminado, visitas de acompañamiento, certificación, laboratorios, informes técnicos, entre otros.		
3	En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el contratista deberá informar por escrito a la otra parte que corresponda, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SI	No se han presentado casos
4	El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, se deberá informar cualquier cambio en el número de cuenta bancaria, con el fin de realizar los respectivos pagos, allegando en original la certificación bancaria correspondiente.	SI	No se presentaron casos
5	Para evitar el incremento de precios, el contratista deberá sostener los precios durante la ejecución del contrato que se llegare a celebrar.	SI	No se presentaron sobre costos
6	**RESPUESTA POR GARANTÍA:** El contratista se compromete a cambiar los elementos, dentro de los 5 días calendario siguientes a la solicitud realizada por el supervisor del contrato, por uno de las mismas especificaciones técnicas solicitadas, sin ningún costo adicional, en los siguientes casos: • Por no reunir los requisitos, características y condiciones técnicas solicitadas. • Cuando presente imperfecciones o averías de fábrica o al momento de la entrega de estos y/o efectos de garantía. Si alguno de los elementos solicitados llegase a presentar fallas por defectos de fábrica o calidad de los materiales empleados, estos elementos deberán ser cambiados por uno nuevo. ***(NO SE ACEPTAN REALIZAR REPARACIONES A NINGUNO DE LOS ELEMENTOS POR DEFECTOS DE FABRICA)***.	NO	No fue requerido respuesta por garantía, aun no llegan elementos.
7	**GARANTÍA TÉCNICA:** El contratista ofrecerá una garantía de fábrica, referente a la calidad de todos los bienes contratados, como mínimo por doce (12) meses contados a partir de la entrega de los mismos, obligándose a cambiar sin costo adicional cualquier bien que presenten fallas en la calidad de sus materiales, fallas en la confección o fabricación, tales como: defectos en los acabados, diseño, costuras, problemas de fusionado, resistencia a la penetración y del sistema de retención de correas (resistencia en general de los elementos), hilo costura relleno de comodidad, etc. Así mismo el contratista tendrá un plazo de 60 días calendario para realizar el cambio por garantía técnica, después de notificado de la novedad y recibido el bien. **NOTA:** En lo que respecta a la calidad de los bienes y la garantía técnica de los mismos, se estima doce (12) meses, toda vez que son elementos de consumo que por su naturaleza, composición, fabricación y vida útil se considera un tiempo suficiente, aún más si se tiene en cuenta que van a ser dotados y utilizados al personal de la institución a nivel país.	NO	No fue requerido respuesta por garantía, aun no llegan elementos.
8	**CERTIFICACIÓN GRUPO CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL:** Para caso de los elementos que cuenten con norma técnica el día de la entrega total de estos, deberán traer la certificación de cumplimiento y concepto favorable de las especificaciones técnicas por parte del **LABORATORIO DE ENSAYOS DEL GRUPO CONTROL DE CALIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL**.	NO	Aun no han pasado por Control de Calidad
9	**REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y PRESENTACIÓN CRONOGRAMA CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO:** El contratista tendrá plazo de cinco (5) días calendario contados a partir de la aprobación de la garantía única, para coordinar con el supervisor del contrato o quien haga sus veces, la reunión donde deberá presentar cronograma de actividades para el cumplimiento del mismo, así:	SI	Se anexa como soporte el acta de coordinación

741121942

GS-2023-110452-DECAL

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
	1) Fecha atestiguamientos toma de materias primas y producto terminado para certificación. 2) Proyección de consumos de materiales e insumos requeridos para la producción de los lotes y los proveedores de los mismos. 3) Fecha de verificación preliminar (visitas de acompañamiento) del cumplimiento de los requisitos generales durante el proceso de producción de los elementos, el cual se hará atendiendo el comunicado oficial No. S-2018-032220-DIRAF ARLOG - GRUCA - 3.1 del 29/11/2018 emitido por el Grupo Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera 4) Fecha solicitud de muestreos productos terminados para inspección de requisitos generales, empaque y rotulado y certificación de requisitos específicos en producto terminado. 5) Fecha entrega de certificados de conformidad para análisis. 6) Fecha entrega al almacén. Los anteriores requisitos y actividades deberán cumplir con lo establecido en la **Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3**, y deberán ser aprobados por parte del supervisor del contrato y el contratista. **Norma técnica GTMD-0004-A3** se puede consultar y descargar en el siguiente enlace: *https://www.policia.gov.co/contratacion/normas-tecnicas*.		
10	En la misma reunión de coordinación del contrato, se seleccionará el ente certificador para la emisión del respectivo certificado de conformidad de materias primas "Donde aplique ver Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3", tomando contacto de forma inmediata para establecer su disponibilidad y capacidad de efectuar esta labor. Todos los costos por concepto de la emisión del certificado de conformidad y ensayos de laboratorio serán asumidos por el contratista.	SI	Se anexa como soporte el acta de coordinación
11	**MUESTRAS MATERIA PRIMA PARA CERTIFICACION REQUISITOS ESPECIFICOS:** El Supervisor del contrato o su delegado, realizará el atestiguamiento para la toma de muestras de materia prima para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos junto con el ente certificador de acuerdo a las fechas señaladas en el cronograma de actividades aprobado y conforme con lo establecido en las normas y/o especificaciones técnicas de producto de referencia en la presente contratación. "Donde aplique ver Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3" (versión vigente). Para la realización de las pruebas de laboratorio de requisitos específicos sobre materia prima, se debe realizar el muestreo cuando el contratista tenga la totalidad de cada materia prima a emplear en la fabricación del 100% del lote, según entregas pactadas en el plazo de ejecución del contrato. **NOTA 1.** En la eventualidad que, al momento de realizar el atestiguamiento de toma de muestras de materias primas, el contratista cuente con la totalidad de las mismas para la elaboración o fabricación del 100% de la cantidad contratada, se podrá realizar un solo plan de muestreo por ítem. **NOTA 2.** El contratista deberá presentar un certificado de conformidad de materias primas para cada ítem contratado; sin embargo, para el caso en que el contrato posea ítems cuyas materias primas para su fabricación o elaboración sean iguales, se debe solicitar autorización al supervisor del contrato sobre la viabilidad de presentar un solo certificado de conformidad.	SI	Se ha cumplido con los tiempos establecidos en el acta.
12	**PRODUCTO TERMINADO PARA INSPECCIÓN DE REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO Y REQUISITOS ESPECIFICOS EN PRODUCTO TERMINADO:** Para la programación del muestreo de producto terminado para inspección de requisitos generales empaque y rotulado y requisitos específicos en producto terminado, el contratista deberá hacer entrega al supervisor del contrato, de los certificados de conformidad de requisitos específicos (materias primas) para su verificación. Una vez sea aprobada esta verificación, se procederá a programar y realizar el muestreo de producto terminado.	NO	Aún no han pasado por Control de Calidad

741121942

GS-2023-110452-DECAL

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
	La solicitud deberá ser efectuada con la debida antelación (anexando los certificados de materia prima), previendo que el laboratorio de Ensayos del Grupo Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional requiere mínimo de quince (15) días hábiles para la verificación y emisión del respectivo informe. "Donde aplique ver Guía Técnica Ministerio de Defensa GTMD-0004-A3". **NOTA:** La toma de muestra se realizará sobre el 100% del lote producto terminado, empacado y listo para entregar.		
13	En caso de presentar observaciones de calidad el lote en requisitos generales empaque y rotulado (primera inspección), se efectuará un segundo muestreo (de acuerdo con lo establecido en la NTC 2859: Plan de muestreo simple, inspección normal y bajo las mismas condiciones establecidas en el primer muestreo. Si se presenta una nueva devolución de lote, se realizará un último muestreo (de acuerdo con lo establecido en la NTC 2859: Plan de muestreo simple, inspección estricta y bajo las mismas condiciones establecidas en el primer muestreo, de no cumplir con lo establecido en las normas y/o especificaciones técnicas, se rechazará el lote a entregar definitivamente.	NO	Aún no han pasado por Control de Calidad
14	**LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** Para efectos legales, el contratista deberá hacer entrega de los elementos objeto del presente proceso en las instalaciones del comando de la Policía Metropolitana de Manizales - Caldas, previa verificación y visto bueno por parte del supervisor del contrato quien verificará que los elementos adquiridos contengas las mismas especificaciones técnicas contratados; así mismo deberá expedir el recibo a satisfacción, en la siguiente dirección, así: ➢ Policía Metropolitana de Manizales: Carrera 25 No. 32-50, Barrió Linares. **NOTA**: Teniendo en cuenta que los elementos de los ítems 1, 2 y 3, cuentan con norma técnica (COBIJAS - NORMA TECNICA NTMD-0076-A4, JUEGOS DE CAMA - NORMA TECNICA NTMD 0067- A5, TOALLAS PARA CUERPO NORMA TECNICA NTMD-0073-A5), éstos no serán recibidos sin la respectiva certificación del cumplimiento de los requisitos plasmados en la respectiva norma técnica, dicho certificado es generado por el Grupo de Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional.	NO	Aún no son entregados
15	Responder por cualquier infracción que se cometa a las normas ambientales, así como por cualquier acción u omisión que directa o indirectamente ponga en peligro, atente o afecte el medio ambiente, la salud de las personas o cualquier ser vivo.	SI	No se presentaron casos
16	Comprometerse al suministro preferiblemente elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado.	SI	El contratista Cumple
19	El personal que trabaja directamente en la manipulación de los elementos, debe adoptar las prácticas higiénicas y medidas de protección.	SI	El contratista Cumple
21	**ACTIVIDADES REGLAMENTADAS PARA EL SG-SST:** Si la actividad objeto del contrato está relacionada con las actividades reglamentarias para el SG-SST (Alturas, eléctrico, trabajo en caliente, espacios confinados, etc.) se deberá presentar licencia vigente de la persona que realiza la actividad, que contemple habilidades para el desempeño de la tarea.	SI	El contratista Cumple
22	**TENENCIA DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:** Se deberá contar con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.	SI	El contratista Cumple
23	**INFORME CUMPLIMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS COMO CONTRATISTA EN MATERIA DE ASEGURAMIENTO DE SST:** Presentar un informe por escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento de SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. *(Numeral 1.3.1, artículo 7 la Resolución No. 01956 del 25/04/2018 expedida por la Dirección general de la Policía Nacional).*	NO	Se exigirá al finalizar la ejecución del contrato

741121942

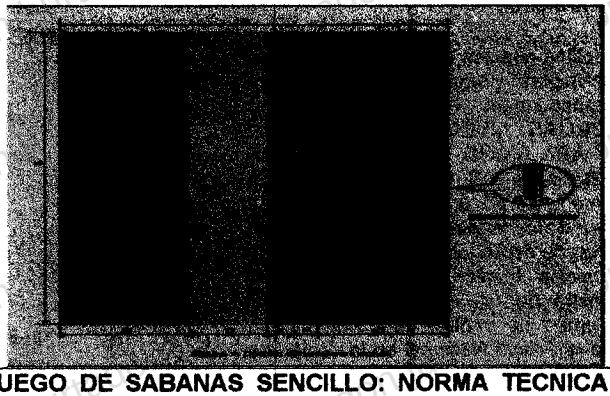
GS-2023-110452-DECAL

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
26	El contratista debe diligenciar y entregar a la entidad el formato de **"DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS" Código: 1DT-FR-0016". (*Allegar anexo firmado*).**	SI	Se anexa como soporte del primer informe de supervisión presentado
27	La firma favorecida deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte y seguros entre otros, para la entrega de los elementos correspondientes al presente proceso **"ADQUISICIÓN DE SABANAS, COBIJAS, JUEGO DE SABANAS, TOALLAS, ACOLCHADOS, CINTAS PARA MOÑO Y MANTELES, CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES Y SUS UNIDADES ADSCRITAS".** Los bienes a adquirir por la Policía Metropolitana de Manizales y sus unidades adscritas, mediante este proceso y que cuenten con norma o especificación técnica, deben de contar con la aprobación de la respectiva norma técnica o especificación técnica, por tal motivo el CONTRATISTA debe enviar una muestra de los elementos objeto del presente proceso de contratación al grupo de control de calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional en la ciudad de Bogotá para su respectiva verificación; por lo anterior los COSTOS en los que se incurra (transporte y todo los trámites necesarios para la certificación del cumplimiento de la norma y especificación técnica) para el cumplimiento de esta actividad serán a cargo del CONTRATISTA. De igual manera se debe aplicar y cumplir con lo establecido en la GTMD-0004-A3 "Guía Técnica del Ministerio de Defensa para la evaluación de la conformidad en los productos del sector defensa" (actualización vigente) la cual establece entre otros: reunión de coordinación, evaluación de materias primas, evaluación de producto terminado, certificación, laboratorios, informes técnicos, entre otros. Para la coordinación de esta actividad se debe de mantener una comunicación constante con el supervisor de la aceptación de oferta ya que es el ÚNICO autorizado para coordinar dichas actividades ante el Grupo de Control de Calidad de la DIRAF.	SI	No se han presentado sobrecostos
28	**CATALOGACION:** El contratista deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida, en caso de que dichos artículos sean obtenidos de subcontratistas o proveedores, el contratista será el responsable de obtener la información necesaria para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación ***(Anexar formulario).***	NO	Se exigirá al finalizar la ejecución del contrato

ITEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
	DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1	**COBIJA: NORMA TECNICA NTMD-0076-A4:** Diseño y confección: La Cobija debe ser de forma rectangular y estar compuesta por dos secciones iguales de tonalidad gris, en medio de las cuales debe ir en forma longitudinal por amabas caras (doble faz) el tricolor nacional. El elemento debe ir tejido en una sola pieza. Debe estar fileteada en su contorno en máquina fileteadora sencilla o a tres hilos, las costuras deben ser completas, sin hilos sueltos, fruncidos, torcidos o pliegues y deben estar suficientemente tensionadas con el fin de evitar que se agriete, abra o encoja la prenda durante su uso, deben presentar elongación uniforme con el tejido y no deben romperse al ser estiradas (simulando condiciones normales de uso). La cobija debe venir con los extremos superior e inferior con dobladillos con una longitud de 20mm ± 5mm.	NO	Aun no se ha hecho entrega de los elementos solicitados.

741121942

GS-2023-110452-DECAL

	*** Las Características, materiales, dimensiones, diseño y demás requisitos deben estar acordes, para dar cumplimiento con lo establecido en la NORMA TECNICA NTMD 0076-A4.** 		
2	**JUEGO DE SABANAS SENCILLO: NORMA TECNICA NTMD 0067- A5 (JUEGO DE CAMA EN TEJIDO PLANO):** Juego de cama de tres piezas Conjunto compuesto por sábana, sobre - sábana y funda para almohada, el material empleado en los juegos de cama debe ser en tejido plano tafetán pre-encogido, color verde y cumplir con todos los requisitos y ensayos a los cuales debe someterse y acogerse. * Las Características, materiales, dimensiones, diseño y demás requisitos deben estar acordes, para dar cumplimiento con lo establecido en la **NORMA TECNICA NTMD 0067- A5.**		
3	**TOALLAS PARA EL CUERPO: NORMA TECNICA NTMD-0073-A5 (TOALLA)** La tela de la toalla debe tener rizo en ambas caras. Debe venir dobladillada en sus cuatro lados y llevar una cenefa ubicada a lo ancho de la toalla. En cada cenefa debe ir estampado o bordado el nombre de la entidad. Color: verde Policía Nacional. *Las Características, materiales, dimensiones, diseño y demás requisitos deben estar acordes, para dar cumplimiento con lo establecido en la **NORMA TECNICA NTMD-0073-A5.**		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: N/A

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (79) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (11) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES pagará al contratista el valor del contrato **en pagos parciales contra entrega a la recepción de los servicios de acuerdo a los consumos mensuales**, a quien se le consignará en la cuenta suministrada y certificada por la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico (OLIMPIA) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, al supervisor designado, constancia del pago de aportes parafiscales de sus empleados del mes inmediatamente anterior, y el recibo a satisfacción expedido por parte del supervisor; una vez que la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC.

741121942

Los pagos que se efectúen en el contrato se realizaran contra entrega, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes conforme a lo establecido en la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 ***"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN NORMAS DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS EN EL AMBITO MERCANTIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PAGO Y FACTURACION"*** siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el respectivo supervisor y según artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 constancia de pago de los aportes parafiscales y demás documentos exigidos en las condiciones del contrato (cuando los elementos sean de origen extranjero se deberá aportar la declaración de importación).

Los documentos deben ser entregados en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Manizales, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago y posteriormente serán tramitados a la oficina de central de cuentas. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC siempre y cuando los dineros se hayan situado por el Tesoro Nacional.

De igual forma se realizarán las coordinaciones con la empresa contratante para establecer las fechas de facturación.

Si los documentos en referencia son devueltos por La Policía Metropolitana de Manizales, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Policía Metropolitana de Manizales se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la Certificación de existencia de Cuenta Corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

CAUSALES DE NO PAGO: La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Manizales no cancelará las cuentas que presenten inconsistencias o glosas con los precios pactados en el contrato o por cualquier otro inconveniente que se derive de la ejecución del mismo. En el evento de presentarse glosa en la facturación, se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

El recibido a satisfacción (RAS), aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de La Policía Metropolitana de Manizales del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el acta de entrega o recibo a satisfacción no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a La Policía Metropolitana de Manizales.

NOTA: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente así:

Contratista o proveedor (emisor).

- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica (de la empresa), en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

- Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: **#$** luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con **#$**, debidamente separados por punto y coma **(SIN ESPACIOS)**, así: **#$16-01-01-M15;91-2-100XX-23; correo del supervisor#$**.
- Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
- Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
- Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. **16-01-01-M15;91-2-100XX-23;correo del supervisor.**
- La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

La factura se debe direccionar al supervisor del contrato, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

La Policía Metropolitana de Manizales no reconocerá valores por encima de lo disponible.

El acta de entrega y/o recibido a satisfacción, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Policía Metropolitana de Manizales del bien suministrado o servicio prestado (Según corresponda) y, por consiguiente, no exime al contratista de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega y/o recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que se soliciten en esta contratación, el termino para realizar el pago sólo empezará a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Los pagos que se efectúen se realizarán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: SOLUCIONES LOGISTICAS HGM S.A.S.
BANCO: DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: AHORROS DAMAS
NUMERO DE CUENTA: 009100760272

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 12.858.350,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 0,00	0,00%
Valor total facturado	$ 0,00	0,00%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,00%
Valor pagado	$ 0,00	0,00%
Valor pendiente de entrega	$ 12.858.350,00	100,00%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

GS-2023-110452-DECAL

GS-2023-110452-DECAL

4.2 Entrada de Bienes

- No Aplica

5 RECOMENDACIONES

Hasta la fecha el contrato se ha desarrollado dentro de las condiciones normales. Durante el presente mes el contratista cumple a satisfacción, de igual manera ha cumplido con el cronograma establecido.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Intendente Jefe **JUAN PABLO HURTADO NUÑEZ**
Comandante Auxiliares de Policía Caldas.
Supervisor Contrato No. 91-2-10035-23
Correo electrónico: decal.auxpo@policia.gov.co
No. Celular: 3146780436

741121942

De: DECAL AUXPO
Enviado el: jueves, 2 de noviembre de 2023 11:01 a. m.
Para: DILOF GUCAL <dilof.gucal@policia.gov.co>
CC: MEMAZ ASJUR <memaz.asjur@policia.gov.co>
Asunto: Envío actas y solicitud agendamiento para recepción de muestras dentro de la oferta PN MEMAZ No 91-2-10035-23

Dios y patria buenos días, atenta y respetuosamente me permito enviar a mi Mayor, el acta 042, donde de acuerdo a lo asesorado e instruido por la señora Tes- 14 Carolina Gamba Pérez, Normalizadora Grupo Control de Calidad, mediante acta 041 (se adjunta), me permito solicitar se estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda, se permita el ingreso del señor LEURIS NICOLAS GUERRERO MANCERA, cedula de ciudadanía 80.203.259 de Bogotá, teléfono 3125852289, quien funge como contratista dentro de la oferta en el asunto y quien es autorizado por parte del suscrito como supervisor del contrato, para la entrega del 2% de muestras ante el Grupo de Control de Calidad, de ser posible y dada la premura del tiempo se pueda presentar el día de hoy 2 de noviembre de 2023 a las 14:30 horas. De no ser posible quedo atento a una notificación de programación para dicho procedimiento desde su dependencia.

Por la atención brindada a la presente un agradecimiento, resaltando mi Mayor que el contratista tiene las muestras listas y muy encarecidamente le pido el favor de tener en cuenta dicha diligencia, toda vez que el plazo máximo para el cumplimiento de dicho contrato es el 11 de diciembre.

Dios y Patria
Intendente Jefe
JUAN PABLO HURTADO NUÑEZ
Comandante Auxiliares de Policia DECAL
Contacto: 3146780436
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Departamento de Policia Caldas
[redacted]

[redacted]

741121942
juan.hurtadon juan.hurtadon juan.hurtadon

De: DECAL AUXPO
Enviado el: martes, 14 de noviembre de 2023 8:06 a. m.
Para: solucioneslogisticashgm@gmail.com
CC: MEMAZ ASJUR <memaz.asjur@policia.gov.co>
Asunto: Notificación resultado prueba control de calidad del 2% dentro de la oferta No. PN-MEMAZ- 91-2-10035-23

Dios y patria buenos días.

Atentamente me permito enviar el presente correo al proveedor RAZON SOCIAL: SOLUCIONES LOGISTICAS HGM S.A.S., NIT: 901354136-0, REPRESENTANTE LEGAL: ALBA MARÍA MANCERA HERNÁNDEZ, C.C. 35.312.621 de Engativá, MINICIPIO NOTIFICACIÓN: Bogotá D.C., DIRECCIÓN: Cra. 101 A No. 151-31, TELÉFONO: 312 5852289, E-mail: solucioneslogisticashgm@gmail.com, dentro de la aceptación de oferta PN MEMAZ No. 91-2-10035-23, informando el resultado de verificación del 2% de muestras por parte del Grupo de Control de Calidad de la Policía Nacional, mediante la Comunicación Oficial No. GS-2023-015044-DILOF del 10 de noviembre de 2023, recibido por el supervisor del contrato el día 11 de noviembre de 2023, a través de aplicativo GEPOL, indicando lo siguiente, así:

Muestra ILE 1471/2022-001 COBIJA

Diseño y confección NCR (No Conforme con el Requisito) pagina 2 del comunicado GS-2023-015044-DILOF inspección muestra visita de seguimiento al 2%
AE1 la muestra evaluada no es conforme con el con el numeral 3.1.1diseño y confección, toda vez que en medio de las cuales debe ir en forma longitudinal por ambas caras (doble faz), y la muestra la presenta sobre una sola cara.
AE2 la muestra evaluada no es conforme con el numeral 3.1.2 dimensiones tabla 1 externas de la cobija en milímetros.

DESCRIPCION	COTA	DIMENCIONES EXIGIDAS	DIMENCIONES PRESENTADAS
Ancho	A	1450+/- 50 mm	210 mm NCR
Distancia cobija borde tricolor	C	585 +/- 25 mm	620 mm NCR

AE3 la muestra evaluada no es conforme con el numeral 3.1.2 dimensiones tabla 2 dimensiones del tricolor nacional en milímetros.

DESCRIPCION	COTA	DIMENCIONES EXIGIDAS	DIMENCIONES PRESENTADAS
Ancho franja color amarillo	D	140 +/- 5 mm	170 mm NCR
Ancho franja color azul	E	70 +/- 3 mm	80 mm NCR
Ancho franja color rojo	F	70 +/- 3 mm	80 mm NCR

Ver en documento adjunto OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES, así como registro fotográfico adjunto y notas aclaratorias (ver documento adjunto)

Muestra ILE 1471/2022-001 JUEGO DE CAMA EN TEJIDO PLANO

AE1 la muestra evaluada no es conforme con el con el numeral 3.1.2 dimensiones tabla 1 dimensiones para las prendas de los juegos de cama terminados, toda vez que presenta lo siguiente

Sobre Sabana

DESCRIPCION	DIMENCIONES EXIGIDAS	DIMENCIONES PRESENTADAS
Largo mínimo	1450 +/- 50 mm	2250 mm NCR

AE2 la muestra evaluada no es conforme con el numeral 3.1.3 acabado y costuras, toda vez que presentan puntadas de agujas sobre los bordes de las sabanas

Ver en documento adjunto OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES, así como registro fotográfico adjunto y notas aclaratorias (ver documento adjunto)

Muestra ILE 1471/2022-001 TOALLA

741121942

AE1 la muestra evaluada no es conforme con el con el numeral 3.1.5 dimensiones tabla 1 dimensiones en milímetros de la toalla, toda vez que el ancho franjas de los extremos sin incluir dobladillo debe ser de 110 +/- mm, y presenta 90 mm

Se recomienda verificar cada ¿una de las observaciones descritas en el documento adjunto bajo el radicado GS-2023-015044-DILOF, elaborado por el personal adscrito al Grupo de Control de Calidad y Normalización de la Policía Nacional. Código Analista ADS 12.

así mismo por parte del presente supervisor del contrato, me encuentro atento a realizar acompañamiento, asesoría y demás acciones necesarias pertinentes, con el fin de lograr dar con el cumplimiento de lo pactado.

AE corresponde a Acciones a Emprender el # corresponde a la enumeración de acciones a emprender generando la cantidad

CR Conforme con el Requisito
NCR No Conforme con el Requisito
NA No Aplica
NE No Evaluado
NP No Posee

Dios y Patria

Intendente Jefe
JUAN PABLO HURTADO NUÑEZ
Comandante Auxiliares de Policía DECAL
Contacto: 3146780436
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Departamento de Policía Caldas

[redacted]

741121942

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA
GRUPO CONTROL DE CALIDAD

ONAC ACREDITADO
CEA.3.0-07
16-ECD-003
675296426

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SULOF-GUCAL - 29.44

Bogotá D.C., 10 de noviembre de 2023

Señor Intendente Jefe
JUAN PABLO HURTADO NUÑEZ
Comandante auxiliares de Policía DECAL
KR 25 32 50 OF ED
Manizales

Asunto: envió informe de resultados ILES 1471 al 1473

Respetuosamente me permito enviar al señor Intendente Jefe, los informes de resultados de la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado de las muestras al 2% relacionadas a continuación, así:

ILE	Descripción	No. de folios	Cantidad muestras	Proveedor
1471/2023	Cobija	04	01	SOLUCIONES LOGISTICAS HGM S.A.S
1472/2023	Juego de cama	03	01	
1473/2023	toalla	03	01	

El objetivo de la visita de seguimiento al 2% es orientar, a través de lo descrito en el ILE, al fabricante, para que tenga en cuenta las acciones a emprender durante el proceso de producción del lote restante.

De igual forma se anexa la encuesta de satisfacción al cliente 1LA-FR-0051, con el fin de que ésta sea diligenciada y retornada al Grupo Control de Calidad en el menor tiempo posible al correo dilof.gucal@policia.gov.co.

Es de aclarar que para el resultado se debe tener presente el ítem 4. Conclusiones y Anexo 1. Notas aclaratorias.

Los medios de recepción de una petición, queja, reclamación, reconocimiento del servicio policial y sugerencia, son: línea de transparencia policial 166, Línea Gratuita Nacional 01 8000 910 600 / 01 8000 910 112, correo institucional lineadirecta@policia.gov.co y página WEB www.policia.gov.co/pqrs.

741121942

Atentamente,

...

Firmado digitalmente por:
Nombre: Jose Luis Peña Ulloa
Grado: Mayor
Cargo: Jefe Grupo Control De Calidad
Cédula: 74244486
Dependencia: Grupo Control De Calidad
Unidad: Direccion Logistica Y Financiera
Correo: jose.pena4486@correo.policia.gov.co
10/11/2023 7:04:31 p. m.

Anexo: Si (10 folios-ILES)
(02 folios-encuesta)

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
dilof.gucal@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

741121942

GS-2023-110452-DECAL

GRUPO CONTROL DE CALIDAD
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Transversal 33 No. 47 A 35 sur – Telefax 5159650 Ext. 30137 diraf.arlog-gruca@policia.gov.co
Nit. 800141397-5

Fecha	2023-11-10	ILE	1471/2023

1. DATOS DEL CLIENTE

ENTIDAD	DEPARTAMENTO DE POLICÍA CALDAS	DIRECCIÓN	TRANSVERSAL 21 3B-79
SOLICITANTE	IJ. JUAN PABLO HURTADO NUÑEZ	TELÉFONO Y/O FAX	3146780436
CARGO	COMANDANTE AUXILIARES DE POLICÍA DECAL	SOPORTE SOLICITUD	CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 02-11-2023
No. DE CONTRATO	ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 91-2-10035-23	NORMA, ESPECIFICACIÓN Y/O DOCUMENTO DE REFERENCIA	NTMD 0076 A4 COBIJA
TIPO DE INSPECCIÓN	VISITA DE SEGUIMIENTO AL 2%		
ELEMENTO	COBIJA		

2. RESULTADOS

Muestra: ILE-1471/2022-001 COBIJA

Norma y/o Especificación	Descripción	Conforme y/o No conforme con el requisito
3	**REQUISITOS**	—
3.1	**REQUISITOS GENERALES**	—
3.1.1	**Diseño y confección**	NCR (AE1)
3.1.2	**Dimensiones**	—
—	**Tabla 1. Dimensiones externas de la cobija en milímetros**	NCR (AE2)
—	**Tabla 2. Dimensiones del tricolor nacional en milímetros**	NCR (AE3)
3.1.3	**Filete**	CR
3.1.4	**Declaración de conformidad**	NE
3.2	**REQUISITOS ESPECIFICOS**	NE
3.3	**REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO**	—
3.3.1	**Empaque**	CR
3.3.2	**Rotulado**	CR

CONVENCIONES

CR: Conforme con el requisito; **NCR:** No conforme con el requisito; **NA:** No aplica; **NE:** No evaluado; **NP:** No posee

Firma		Firma	
Cargo	Analista	Nombre	MY. JOSE LUIS RENGIFO MUÑOZ
Código Analista	ADS 12	Cargo	Jefe Grupo Control de Calidad

Z:\RESPALDO\ILE\8 2023 ILE\FINAL 1471-2-2023

GS-2023-015044-DILOF

741121942

GS-2023-110452-DECAL

4. CONCLUSIONES

Acciones a emprender (AE):

AE1: La muestra evaluada no es conforme con el numeral 3.1.1 Diseño y confección, toda vez que en el medio de las cuales debe ir en forma longitudinal por ambas caras (doble faz), y la muestra la presenta sobre una cara.

AE2: La muestra evaluada no es conforme con el numeral 3.1.2 Dimensiones Tabla 1 Dimensiones externas de la cobija en milímetros.

Descripción	Cota	Dimensiones exigidas	Dimensiones presentadas
Ancho	A	1450 ± 50 mm	210 mm **NCR**
Distancia borde cobija franja tricolor	C	585 ± 25 mm	620 mm **NCR**

AE3: La muestra evaluada no es conforme con el numeral 3.1.2 Dimensiones tabla 2 Dimensiones del tricolor nacional en milímetros.

Descripción	Cota	Dimensiones exigidas	Dimensiones presentadas
Ancho franja color amarillo	D	140 ± 5 mm	170 mm **NCR**
Ancho franja color azul	E	70 ± 3 mm	80 mm **NCR**
Ancho franja color rojo	F	70 ± 3 mm	80 mm **NCR**

OBSERVACIONES

1. GENERALIDADES

- Los resultados obtenidos se relacionan únicamente con el elemento inspeccionado.
- La inspección se realizó con base en la norma y/o especificación de referencia aplicada (Ver Item No.1).
- Cualquier inconformidad se debe informar por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional.
- Este documento es propiedad del Grupo Control de Calidad, queda totalmente prohibida su reproducción parcial o total sin autorización expresa de la jefatura de esta dependencia. El Grupo de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de este informe

2. MUESTRA INSPECCIONADA

- La muestra podrá ser susceptible de destrucción durante la inspección
- El Grupo Control de Calidad tendrá en custodia durante el tiempo de ejecución del contrato la muestra inspeccionada con el fin de soportar cualquier inquietud y/o verificación.
- Si requiere reclamar la muestra antes de este tiempo de conservación, deberá realizar una solicitud por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad. En caso de no ser reclamadas durante el periodo de custodia, la muestra será destruida.

3. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD

- El Grupo Control de Calidad se compromete a observar discreción profesional relacionada con la información obtenida con ocasión de las inspecciones que se desarrollen, de acuerdo con los requerimientos de la entidad.
- Para efectos de reposición, adición o reclamación, esta información solo es válida cuando esté impresa y debidamente validada por las firmas autorizadas en el documento oficial original.

ANEXO.

---------- Fin de la inspección visita de seguimiento al 2% ----------

Firma	Yuly Pulido	Firma	
Cargo	Analista	Nombre	MY. JOSE LUIS SILVA OLAYA
Código Analista	ADS 12	Cargo	Autorizado por: Jefe Grupo Control de Calidad

Z:\RESPALDOVLES 2023 ILE\FINAL 1471-2-2023

GS-2023-015044-DILOF

741121942

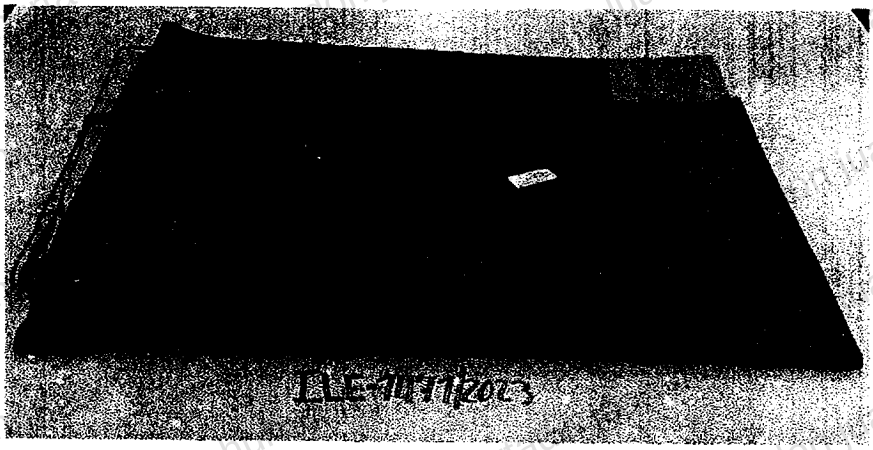
juan.hurtadon juan.hurtadon juan.hurtadon

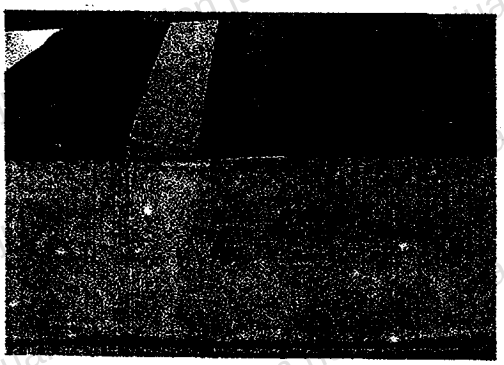
GS-2023-110452-DECAL

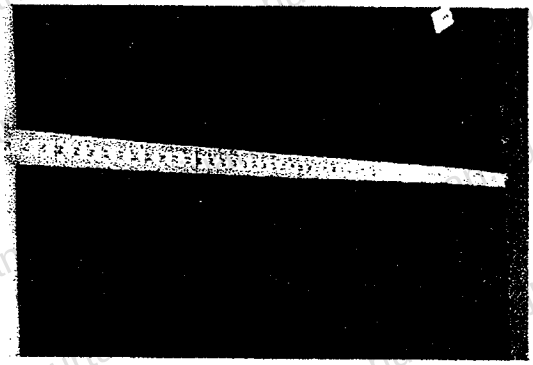
ANEXO NOTAS ACLARATORIAS

- Para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos el supervisor/coordinador deberá revisar los certificados de conformidad e informes de resultados de laboratorio o lo estipulado en el contrato.
- Durante la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado, únicamente se evalúa el empaque y rotulado individual, toda vez que para la evaluación se allega una muestra representativa del lote; por tanto, el empaque y rotulado colectivo debe ser verificado por la supervisión del contrato en bodega de almacenamiento al momento de ingresar el lote.

ANEXO A REGISTRO FOTOGRÁFICO







AE1 **AE2**

Firma		Firma	
		Nombre	MY. JOSE LUIS PEÑA ULLOA
Cargo	Analista	Cargo	Autorizado por Jefe Grupo Control de Calidad
Código Analista	ADS 12		

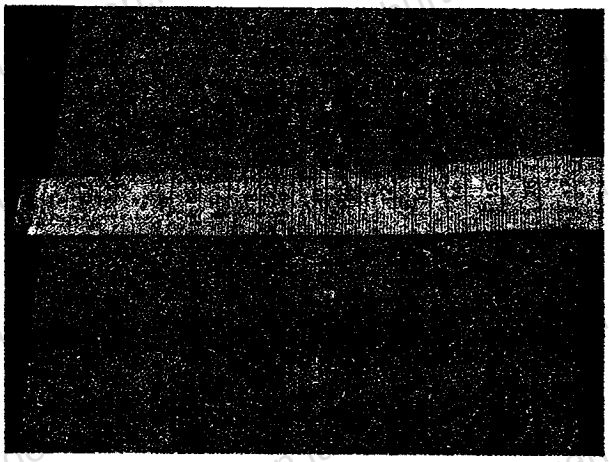
Z:\RESPALDOILES 2023 ILEVFINAL 1471-2-2023

GS-2023-015044-DILOF

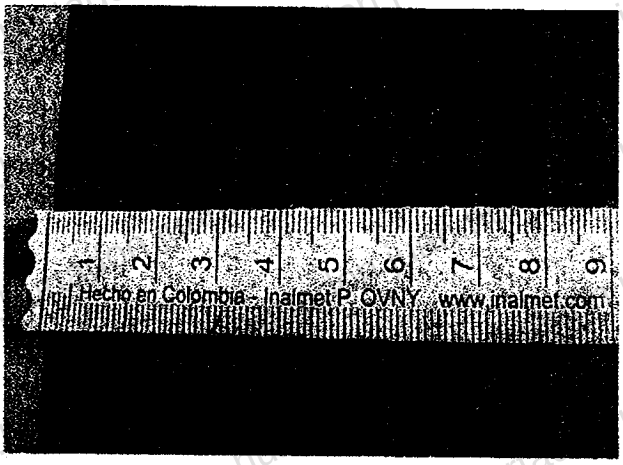
741121942

GS-2023-110452-DECAL

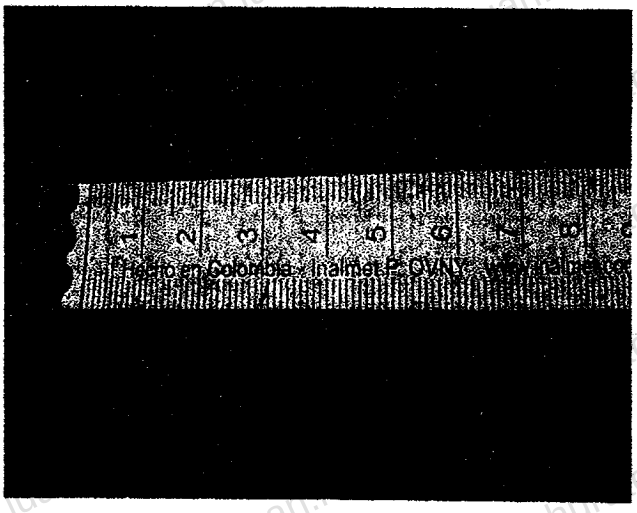
ANEXO 2. REGISTRO FOTOGRÁFICO



AE3



AE3



AE3

Firma		Firma	
		Nombre	MY. JOSE LUIS PEÑA ULLOA
Cargo	Analista	Cargo	Autorizado por Jefe Grupo Control de Calidad
Código Analista	ADS 12		

Z:\RESPALDOULES 2023 II.EVFINAL 1471-2-2023

GS-2023-015044-DILOF

741121942

GS-2023-110452-DECAL

GRUPO CONTROL DE CALIDAD
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Transversal 33 No. 47 A 35 sur – Telefax 5159650 Ext. 30137 diraf.arlog-gruca@policia.gov.co
Nit. 800141397-5

Fecha	2023-11-10	ILE No.	1472/2023

DATOS DEL CLIENTE

ENTIDAD	DEPARTAMENTO DE POLICÍA CALDAS	DIRECCIÓN	TRANSVERSAL 21 3B-79
SOLICITANTE	IJ. JUAN PABLO HURTADO NUÑEZ	TELÉFONO Y/O FAX	3146780436
CARGO	COMANDANTE AUXILIARES DE POLICÍA DECAL	SOPORTE SOLICITUD	CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 02-11-2023
No. DE CONTRATO	ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 91-2-10035-23	NORMA, ESPECIFICACIÓN Y/O DOCUMENTO DE REFERENCIA	NTMD 0067 A5 "JUEGO DE CAMA EN TEJIDO PLANO"
TIPO DE INSPECCIÓN	MUESTRA VISITA DE SEGUIMIENTO AL 2%		
ELEMENTO	JUEGO DE CAMA EN TEJIDO PLANO		

INSPECCIÓN

Muestra: ILE: 1472/2022-001 JUEGO DE CAMA EN TEJIDO PLANO

Norma y/o especificación	Descripción	Norma y/o No aplica/No requisito
3	**REQUISITOS**	---
3.1	**REQUISITOS GENERALES**	---
3.1.1	**Confección y Diseño**	---
3.1.1.1	**Sabana**	CR
3.1.1.2	**Sobre-sábana**	CR
3.1.1.3	**Funda**	CR
3.1.1.4	**Dobladillo**	CR
3.1.2	**Dimensiones**	---
---	**Tabla 1. Dimensiones para las prendas de los juegos de cama terminados**	NCR (AE1)
3.1.3	**Acabado y Costuras**	NCR (AE2)
3.2	**REQUISITOS ESPECÍFICOS**	NE
3.3	**REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO**	---
3.3.1	**Empaque (Individual)**	CR
3.3.2	**Rotulado (Individual)**	CR

CONVENCIONES

CR: Conforme con el requisito; **NCR:** No conforme con el requisito; **NA:** No aplica; **NE:** No evaluado; **NP:** No posee

Firma		Firma	
Cargo	Analista 2	Nombre	MY. JOSE [illegible] ULLOA
Código Analista	ADS 12	Cargo	Jefe Grupo Control de Calidad

Z:\RESPALDO\ILES 2023\ILE FINAL No. 1472-2-2023

GS-2023-015044-DILOF

741121942

GS-2023-110452-DECAL

4. CONCLUSIONES

Acciones a emprender (AE):

AE1: La muestra evaluada no es conforme con el numeral 3.1.2 Dimensiones Tabla 1 Dimensiones para las prendas de los juegos de cama terminados, toda vez que presenta los siguiente:

Sobre sabana

Característica	Dimensiones exigidas	Dimensiones presentadas
Largo mínimo	1450 ± 50 mm	2250 mm **NCR**

AE2: La muestra evaluada no es conforme con el numeral 3.1.3 Acabado y costuras, toda vez que presentan puntadas de agujas sobre los bordes de las sábanas.

5. OBSERVACIONES

1. GENERALIDADES

- Los resultados obtenidos se relacionan únicamente con el elemento inspeccionado.
- La inspección se realizó con base en la norma y/o especificación de referencia aplicada (Ver ítem No.1).
- Cualquier inconformidad se debe informar por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional.
- Este documento es propiedad del Grupo Control de Calidad, queda totalmente prohibida su reproducción parcial o total sin autorización expresa de la jefatura de esta dependencia. El Grupo de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de este informe

2. MUESTRA INSPECCIONADA

- La muestra podrá ser susceptible de destrucción durante la inspección
- El Grupo Control de Calidad tendrá en custodia durante el tiempo de ejecución del contrato la muestra inspeccionada con el fin de soportar cualquier inquietud y/o verificación.
- Si requiere reclamar la muestra antes de este tiempo de conservación, deberá realizar una solicitud por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad. En caso de no ser reclamadas durante el periodo de custodia, la muestra será destruida.

3. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD

- El Grupo Control de Calidad se compromete a observar discreción profesional relacionada con la información obtenida con ocasión de las inspecciones que se desarrollen, de acuerdo con los requerimientos de la entidad.
- Para efectos de reposición, adición o reclamación, esta información solo es válida cuando esté impresa y debidamente validada por las firmas autorizadas en el documento oficial original.

ANEXO.

---------- ***Fin de la inspección visita de seguimiento al 2%*** ----------

ANEXO 1: NOTAS ACLARATORIAS

- Para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos el supervisor/coordinador deberá revisar los certificados de conformidad e informes de resultados de laboratorio o lo estipulado en el contrato.
- Durante la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado, únicamente se evalúa el empaque y rotulado individual, toda vez que para la evaluación se allega una muestra representativa del lote; por tanto, el empaque y rotulado colectivo debe ser verificado por la supervisión del contrato en bodega de almacenamiento al momento de ingresar el lote.

Firma		Firma	
		Nombre	MY. JOSE LUIS PEÑA ULLOA
Cargo	Analista	Cargo	Autorizado por: Jefe Grupo Control de Calidad
Código Analista	ADS 12		

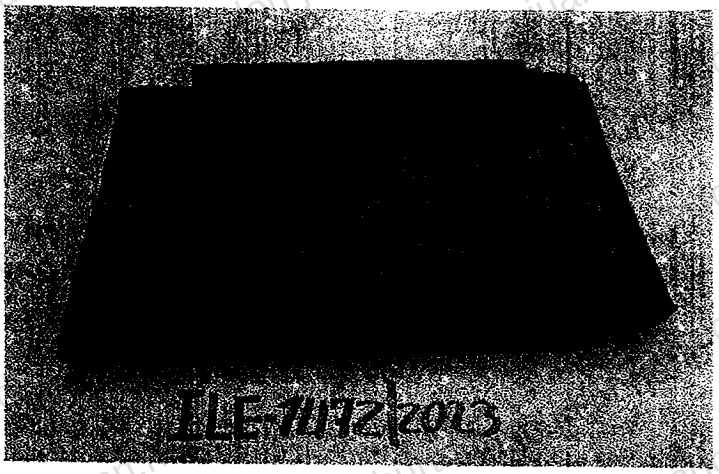
Z:\RESPALDOMILES 2023\NLE FINAL No. 1472-2-2023

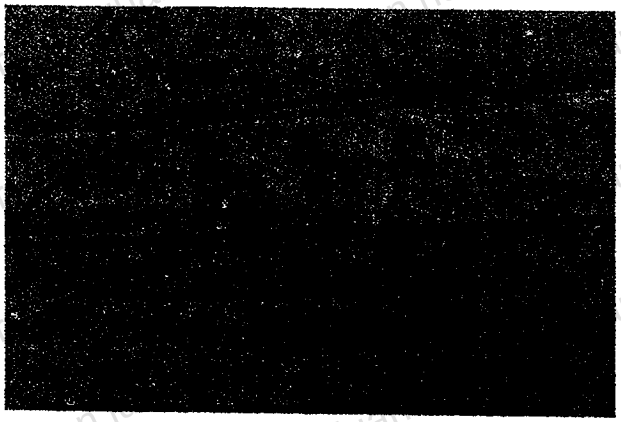
GS-2023-015044-DILOF

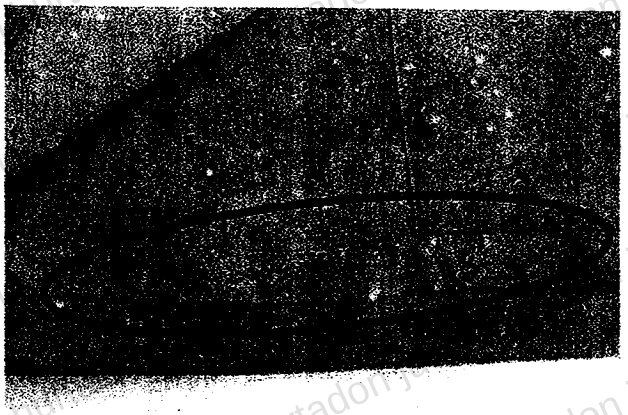
741121942

GS-2023-110452-DECAL

ANEXO 2 REGISTRO FOTOGRÁFICO







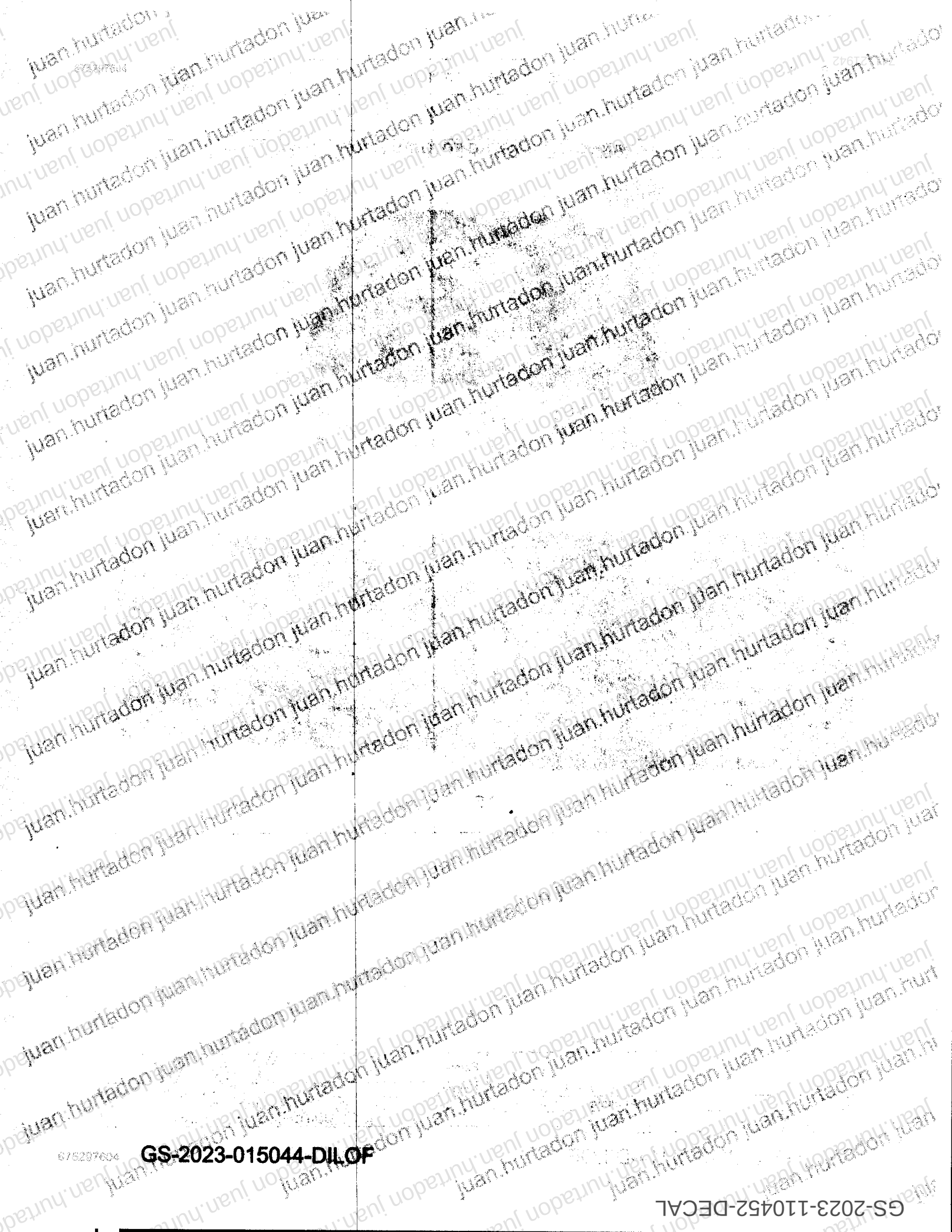
AE2

Firma	Yolk Policía	Firma	
Cargo	Analista	Nombre	MY. JOSE LUIS PEÑA LILLDA
Código Analista	ADS 12	Cargo	Autorizado por Jefe Grupo Control de Calidad

Z:\RESPALDOS\LES 2023\ILE FINAL No. 1472-2-2023

GS-2023-015044-DILOF

741121942



GS-2023-015044-DILOF

GS-2023-110452-DECAL

GS-2023-110452-DECAL

GRUPO CONTROL DE CALIDAD
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Transversal 33 No. 47 A 35 sur – Telefax 5159650 Ext. 30137 diraf.arloq-gruca@policia.gov.co
Nit. 800141397-5

Fecha:	2023-11-10	ILE No.:	1473/2023

1. DATOS DEL CLIENTE

ENTIDAD	DEPARTAMENTO DE POLICÍA CALDAS	DIRECCIÓN	TRANSVERSAL 21 3B-79
SOLICITANTE	IJ. JUAN PABLO HURTADO NUÑEZ	TELÉFONO Y/O FAX	3146780436
CARGO	COMANDANTE AUXILIARES DE POLICÍA DECAL	SOPORTE SOLICITUD	CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 02-11-2023
No. DE CONTRATO	ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 91-2-10035-23	NORMA, ESPECIFICACIÓN Y/O DOCUMENTO DE REFERENCIA	NTMD 0073-A5 "TOALLA"
TIPO DE INSPECCIÓN	MUESTRA VISITA DE SEGUIMIENTO AL 2%		
ELEMENTO	TOALLA		

2. INSPECCIÓN

Muestra: ILE: 1473/2023-001 TOALLA

Norma y/o especificación	Descripción	Conformidad y/o no conformidad con el requisito
3	**REQUISITOS**	---
3.1	**REQUISITOS GENERALES**	---
3.1.1	**Diseño**	CR
3.1.2	**Acabados**	CR
3.1.3	**Declaración de Conformidad**	NE
3.1.4	**Costuras**	CR
3.1.5	**Dimensiones**	---
---	**Tabla 1. Dimensiones en milímetros de la toalla**	NCR (AE1)
3.1.6	**Color (verde)**	CR
3.1.7	**Identificación**	CR
3.2	**REQUISITOS ESPECIFICOS**	NR
3.3	**REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO**	---
3.3.1	**Empaque (individual)**	CR
3.3.2	**Rotulado (individual)**	CR

3. CONVENCIONES

CR: Conforme con el requisito; **NCR:** No conforme con el requisito; **NA:** No aplica; **NE:** No evaluado; **NP:** No posee

Firma		Firma	
Cargo	Analista	Nombre	MY. JOSE LUIS [illegible] ULLOA
Código Analista	ADS 12	Cargo	Autorizado Jefe Grupo Control de Calidad

Z:\RESPALDOS\LES 2023\ILE FINAL No. 1473-2-2023

GS-2023-015044-DILOF

741121942

GS-2023-110452-DECAL

4. CONCLUSIONES

Acciones a emprender (AE):

AE1: La muestra evaluada no es conforme con el numeral 3.1.5 Dimensiones Tabla 1 Dimensiones en milímetros de la toalla, toda vez que el ancho franjas de los extremos sin incluir dobladillo debe ser de 110 ± 10 mm, y presenta 90 mm.

5. OBSERVACIONES

1. GENERALIDADES

- Los resultados obtenidos se relacionan únicamente con el elemento inspeccionado.
- La inspección se realizó con base en la norma y/o especificación de referencia aplicada (Ver ítem No.1).
- Cualquier inconformidad se debe informar por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad de la Policía Nacional.
- Este documento es propiedad del Grupo Control de Calidad, queda totalmente prohibida su reproducción parcial o total sin autorización expresa de la jefatura de esta dependencia. El Grupo de Control de Calidad de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional no se responsabiliza de los perjuicios que puedan derivarse del uso inadecuado de este informe

2. MUESTRA INSPECCIONADA

- La muestra podrá ser susceptible de destrucción durante la inspección
- El Grupo Control de Calidad tendrá en custodia durante el tiempo de ejecución del contrato la muestra inspeccionada con el fin de soportar cualquier inquietud y/o verificación.
- Si requiere reclamar la muestra antes de este tiempo de conservación, deberá realizar una solicitud por escrito a la Jefatura del Grupo Control de Calidad. En caso de no ser reclamadas durante el periodo de custodia, la muestra será destruida.

3. CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD

- El Grupo Control de Calidad se compromete a observar discreción profesional relacionada con la información obtenida con ocasión de las inspecciones que se desarrollen, de acuerdo con los requerimientos de la entidad.
- Para efectos de reposición, adición o reclamación, esta información solo es válida cuando esté impresa y debidamente validada por las firmas autorizadas en el documento oficial original.

ANEXO.

---------- ***Fin de la inspección visita de seguimiento al 2%*** ----------

ANEXO 1 NOTAS ACLARATORIAS

- Para la verificación del cumplimiento de los requisitos específicos el supervisor/coordinador deberá revisar los certificados de conformidad e informes de resultados de laboratorio o lo estipulado en el contrato.
- Durante la inspección de requisitos generales, empaque y rotulado, únicamente se evalúa el empaque y rotulado individual, toda vez que para la evaluación se allega una muestra representativa del lote; por tanto, el empaque y rotulado colectivo debe ser verificado por la supervisión del contrato en bodega de almacenamiento al momento de ingresar el lote.

Firma	Yoly Paz	Firma	
		Nombre	MY. JOSE LUIS PEÑA ULLOA
Cargo	Analista	Cargo	Autorizado DOA Jefe Grupo Control de Calidad
Código Analista	ADS 12		

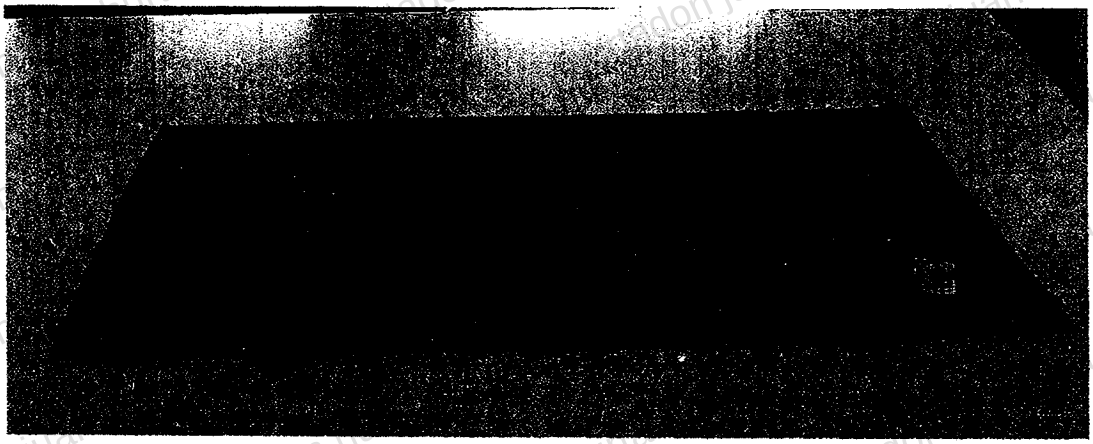
Z:\RESPALDO\LES 2023\LE FINAL No. 1473-2-2023

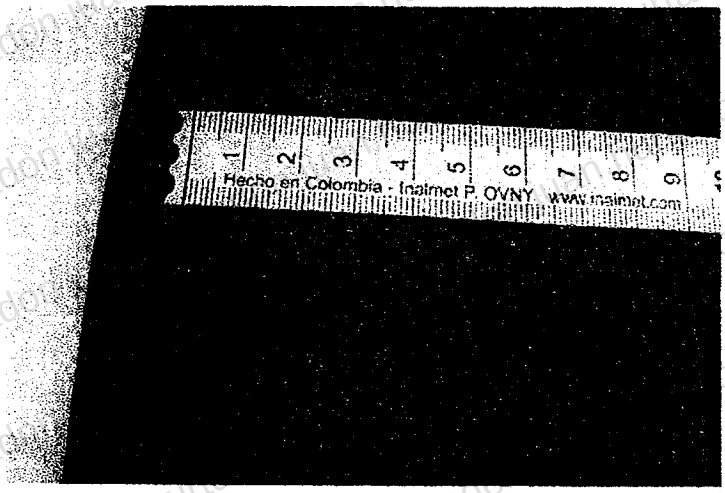
GS-2023-015044-DILOF

741121942

GS-2023-110452-DECAL

ANEXO 2. REGISTRO FOTOGRÁFICO





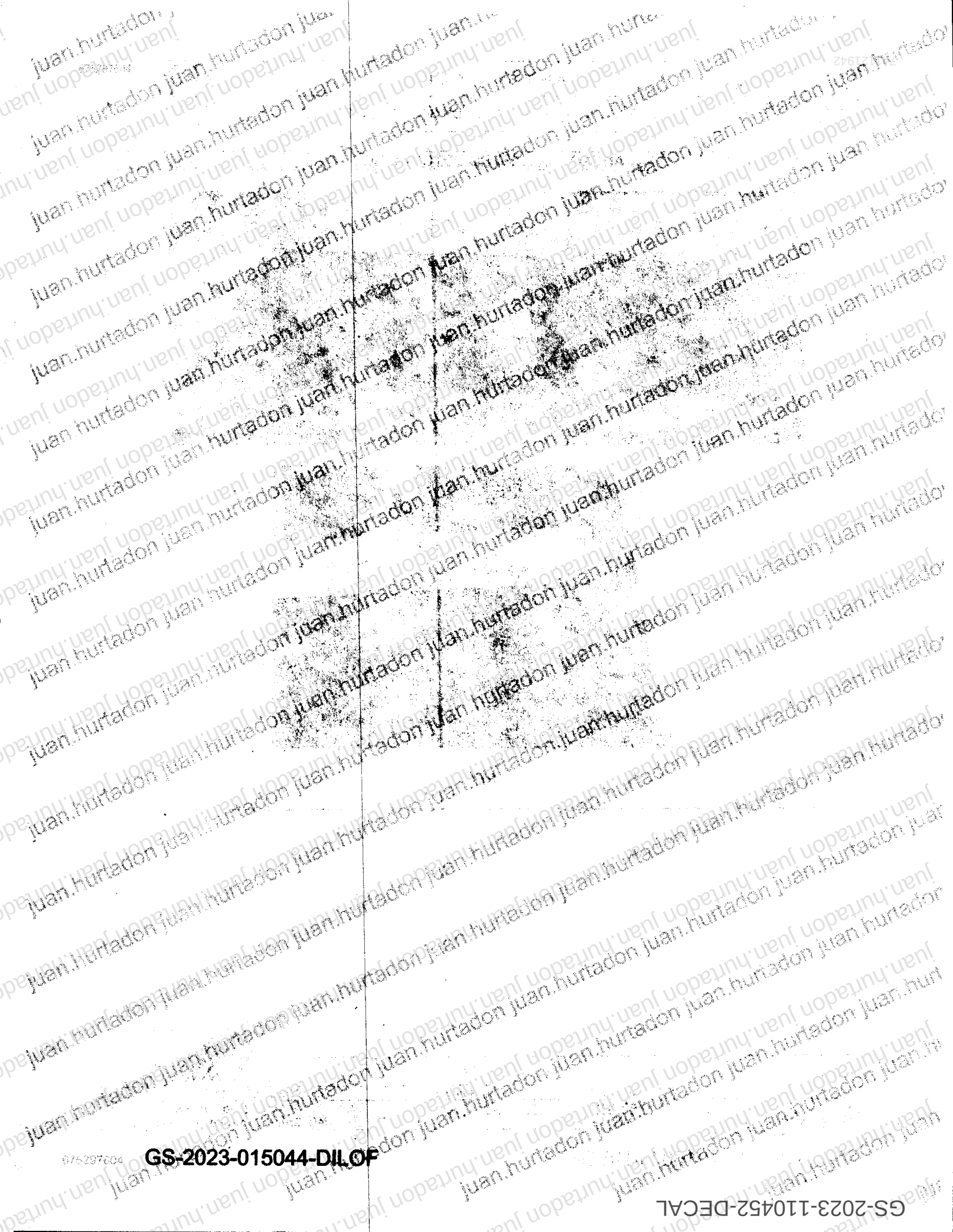
AE1

Firma	Yo la policía	Firma	
		Nombre	MY. JOSÉ LUIS PEÑA ULLOA
Cargo	Analista	Cargo	Autorizado por: Jefe Grupo Control de Calidad
Código Analista	ADS 12		

Z:\RESPALDOULEB 2023\DLE FINAL No. 1473-2-2023

GS-2023-015044-DILOF

741121942



GS-2023-015044-DILOF

GS-2023-110452-DECAL

De: DECAL AUXPO
Enviado el: domingo, 19 de noviembre de 2023 6:52 p. m.
Para: DILOF GUCAL <dilof.gucal@policia.gov.co>
CC: MEMAZ ASJUR <memaz.asjur@policia.gov.co>
Asunto: solicitud reunión supervisión contrato PN MEMAZ No. 91-2-10035-23, aclaración algunas observaciones a contratista

Dios y patria buenas noches.

De manera atenta y respetuosa, me permito solicitar a mi Capitán, se estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda, se me pueda indicar una fecha y hora para programar reunión virtual con el contratista en la oferta del asunto y un representante o encargado de su Dependencia, toda vez que al ser realizado el procedimiento de revisión de muestras del 2% en los elementos a contratar en dicha oferta por DILOF GUCAL, se realizaron algunas observaciones, a lo que el contratista me manifiesta tener algunas dudas y requiere de una asesoría, a fin de poder producir el 100% de los elementos, pero, se hace necesario ya que las inquietudes que me manifiesta, no puedo responderlas, pues, son definitivamente de una parte técnica y no manejo estos temas, ya que no tengo el conocimiento.

Por lo tanto, muy respetuosamente, también le informo a mi capitán, que el presente contrato tiene una fecha máxima de cumplimiento para el contratista del 11 de diciembre de 2023, y, se han presentado varios inconvenientes de procedimiento, lo cual ha retrasado de manera preocupante los tiempos para dicho acatamiento; por eso de manera muy respetuosa pongo en conocimiento de mi Capitán el asunto que nos atañe, siendo muy insistente en dicha programación de esta reunión lo más pronto posible, a fin de no incurrir en un posible incumplimiento y la responsabilidad pueda recaer en el suscrito o retrasos en el procedimiento.

Lo anterior de acuerdo a las observaciones realizadas por el grupo de control de calidad de la Policía Nacional, mediante comunicación oficial **GS-2023-015044-DILOF**

Por la atención brindada a la presente mi Capitán un agradecimiento, quedando pendiente de que se me indique:
Con quien puedo tomar contacto, fecha y hora en la que puedo programar la reunión virtual de manera oportuna.

Dios y Patria
Intendente Jefe
JUAN PABLO HURTADO NUÑEZ
Comandante Auxiliares de Policía DECAL
Contacto: 3146780436
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Departamento de Policía Caldas
[redacted]

741121942

RV: solicitud reunión supervisión contrato PN MEMAZ No. 91-2-10035-23, aclaración algunas observaciones a contratis...

DECAL AUXPO
Para DILOF GUCAL; MEMAZ ASJUR

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

lunes 20/11/2023 11:22 a. m.

OBSERVACIONES DILOF DEL 2%.pdf 1 MB
GS-2023-015044-INFORME DILOF 2%.pdf 320 KB
ACEPTACION DE OFERTA 91-2-10035-23.pdf 11 MB

Dios y patria bueno días, de manera atenta y respetuosa, me permito reenviar correo electrónico solicitando fecha y hora para programar reunión virtual con contratista en el asunto.

Mil gracias.

Dios y Patria

Intendente Jefe
JUAN PABLO HURTADO NUÑEZ
Comandante Auxiliares de Policía DECAL
Contacto: 3146780436
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Departamento de Policía Caldas
[redacted]

[redacted]

De: DECAL AUXPO
Enviado el: domingo, 19 de noviembre de 2023 6:52 p. m.
Para: DILOF GUCAL <dilof.gucal@policia.gov.co>
CC: MEMAZ ASJUR <memaz.asjur@policia.gov.co>
Asunto: solicitud reunión supervisión contrato PN MEMAZ No. 91-2-10035-23, aclaración algunas observaciones a contratista

741121942

De: DILOF GUCAL <dilof.gucal@policia.gov.co>
Enviado el: lunes, 20 de noviembre de 2023 1:50 p. m.
Para: DECAL AUXPO <decal.auxpo@policia.gov.co>
Asunto: RV: solicitud reunión supervisión contrato PN MEMAZ No. 91-2-10035-23, aclaración algunas observaciones a contratista



Mensaje de Datos No. 1051 DILOF - SULOF – GUCAL

Dios y Patria buenas tardes,

Respetuosamente me permito informar al señor Intendente Jefe que la reunión de aclaración virtual se realizara el día de mañana 21-11-2023 a las 09:00 horas, para lo cual se solicita se remita el link de conexión por este medio.

Atentamente,

Dios y Patria

Mayor
José Luis Peña Ulloa
Jefe Grupo Control de Calidad
Contacto 3202947449
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Dirección Logística y Financiera

[redacted]

Elaborado PT Luz Vanessa Blandón González
Responsable de Recepción y Soporte Técnico

741121942

De: DECAL AUXPO
Enviado el: lunes, 20 de noviembre de 2023 3:09 p. m.
Para: DILOF GUCAL <dilof.gucal@policia.gov.co>; MEMAZ ASJUR <memaz.asjur@policia.gov.co>; solucioneslogisticashgm@gmail.com
Asunto: Envío link reunión coordinación contrato PN MEMAZ No 91-2-10035-23

Dios y patria buenas tardes, atenta y respetuosamente me permito compartir link de conexión, con el fin de realizar reunión de aclaración dentro de la supervisión y cumplimiento a la guía en el desarrollo de las actividades del contrato en el asunto.

Fecha conexión: **21 de noviembre de 2023**
Hora conexión: **09:00 horas**
Medio: video conferencia a través de la plataforma **teams**
Link: **adjunto**

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MWYzMWE0ZTgtODc4ZC00YzhmLTkxNTktZTUzMTE5NGU5MWE1%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22efadde72-0a1f-4fab-ba3f-a0826901d3f6%22%2c%22Oid%22%3a%22a4d1ba2f-3913-4bb2-a0c7-b4ad52efcdbe%22%7d

Dios y Patria
Intendente Jefe
JUAN PABLO HURTADO NUÑEZ
Comandante Auxiliares de Policía DECAL
Contacto: 3146780436
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Departamento de Policía Caldas

[redacted]

741121942

REUNION DE ACLARACION CO... Resumen

Grabación de Stream



Contenido

Ahor

REUNION DE ACLARACION CO... Asistencia

3	8:59 - 9:36	37m 1s	34m 58s

Participantes

VINCULO REUNION DE ACLARACION DEL 21/11/2023 A LAS 09:00 HORAS

https://ponalco-my.sharepoint.com/:v:/r/personal/decal_auxpo_policia_gov_co/Documents/Recordings/REUNION%20DE%20ACLARACION%20CONTRATO%20PN%20MEMAZ%20No.%2091-2-10035-23-20231121_091156-Grabaci%C3%B3n%20de%20la%20reuni%C3%B3n.mp4?csf=1&web=1&e=1nS5yN

741121942